



LXV

LEGISLATURA

DEL ESTADO DE ZACATECAS • 2024-2027



- **Avaladas reformas al Código Penal para el Estado de Zacatecas en materia de interrupción legal del embarazo.**
- **Aprueban reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para eficientar la aplicación de mecanismos administrativos y procedimientos legislativos y parlamentarios que fortalecen los recursos humanos y materiales, transparentan y eficientan el uso de recursos del presente y subsecuentes ejercicios fiscales.**

APROBACIONES

Interrupción Legal del Embarazo

Teniendo como sede alterna las instalaciones del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Zacatecas, el Pleno de la LXV Legislatura aprobó con 21 votos a favor y 6 en contra el dictamen respecto de las iniciativas con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversos artículos del Código Penal para el Estado de Zacatecas, en materia de interrupción legal del embarazo.

En el cuerpo del dictamen, la Comisión dictaminadora consideró que la interrupción legal del embarazo forma parte de una política integral en la cual el Estado garantiza el acceso y la calidad de los servicios enfocados a este tema, previene embarazos no planeados y no deseados, reduce el estigma social y facilita el acceso a procedimientos seguros para todas las mujeres que lo necesiten, incluyendo niñas y adolescentes.

Mediante el dictamen aprobado, se incluye al ordenamiento la figura del aborto como, la interrupción del embarazo después de las primeras doce semanas de gestación. Por otra parte, se establece se comete el delito de aborto forzado el que, sin el consentimiento de la mujer o persona con capacidad de gestar, la haga interrumpir el embarazo en cualquier momento de éste, con o sin el conocimiento de la víctima.

Durante la discusión en lo general, participaron a favor del dictamen las diputadas Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Isadora Santivañez Ríos y Renata Libertad Ávila Valadez; por otra parte, la diputada Ma. Teresa López García, se manifestó en contra.

Reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo

Por unanimidad de las y los diputados presentes, fue avalado el dictamen relativo a diversas iniciativas con proyecto de Decreto, por las que se reforma, adiciona y deroga la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Con el dictamen aprobado, se atiende lo dispuesto en el numeral 31 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en razón de que el objeto de las actualizaciones no implica el incremento de plazas laborales. Se incluye una nueva distribución de competencias ya vigentes en la legislación para la eficaz aplicación de mecanismos administrativos y procedimientos legislativos y parlamentarios que fortalecen los recursos humanos y materiales, transparentan y eficientan el uso de recursos del presente y subsecuentes ejercicios fiscales.

En el apartado de asuntos generales, hicieron uso de la tribuna la diputada Ana María Romo Fonseca y el legislador Carlos Peña Badillo.

Agotado el orden del día, la Presidenta de la Mesa Directiva, diputada Susana Andrea Barragán Espinosa, citó a las y diputados para el 26 de noviembre del año en curso a las 11:00 horas para la siguiente sesión ordinaria.

 **Última actualización:** 20 de Noviembre de 2024

Dirección: Fernando Villalpando 320, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.

Teléfono: 492 922 8813

Aviso de privacidad (/64/v14128)

© Poder Legislativo del Estado de Zacatecas 2024.